PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

ADENDA Nº 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS"

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar una ENMIENDA al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación obligatoria por parte de los oferentes.

En ese sentido, se incluyen las siguientes aclaraciones:

Sección II, en la IAO 11.1(f)

b) Certificado de cumplimiento Tributario, en reemplazo de la presentación de Formularios de declaración de Renta e IVA.

f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme Resolución DNCP Nº 941/10.

Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Se evaluará la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme formulario que de la Sección IV.

Sección II, en la Sección IAO 11.1 h)

***Donde dice**: f) Documentos que acrediten experiencia en ventas y distribución de los bienes de la marca ofertada en el país, con antigüedad mínima de 5 años.*

***Debe decir**: f) Documentos que acrediten experiencia en ventas y distribución de los bienes de la marca ofertada en el país, con antigüedad mínima de 3años.*

Página 40 del PBC

Omitir esta página, pues la misma se encuentra en la Sección II, en la IAO 11.1 f).

Sección V, Especificaciones Técnicas

Se requiere Certificación ISO o similares.

Poseer como mínimo 3 talleres propios o en su defecto indique la empresa adjudicada, los talleres autorizados para que puedan ser mantenidos y reparados los vehículos ofertados mientras dure el plazo de garantía, indicando así el oferente en que lugares se encuentra el taller o talleres.

El plan de entregas, los vehículos deben ser entregados en un plazo de 50 días desde la firma del contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * DIRECCION DE CONTRATACIONES *

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

Sección VII la CGC 16.1

El plazo de pago será dentro de los 50 días de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes, acotando además que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010. Teniendo en cuenta que el PAC no es plurianual por lo que las obligaciones deben estar cumplidas al 31/12/2010, la misma vigencia se cumple se indica también en el Sistema de Contrataciones.

Teniendo en cuenta el plazo de pago indicado en la CGC 16.1 de la Sección VII, en el sistema se aclara que la forma de pago indicar "a plazos" en vez de "contraentrega", asimismo en la misma CGC se acuerda el 31 de diciembre de 2010 hasta las 10:00 hs. en la dirección: Mariscal López 3333 c/ Dr. Wiss Planta baja estacionamiento posterior, a partir de la firma del contrato y de las ordenes de compra remitidas por la Institución.

Atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

JUAN ALBERTO MENA
DIRECTOR
Unidad Operativa de Contrataciones